



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 013-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 16 de enero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 016 de fecha 08 de enero de 2020, el Informe N° 005-2020-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 08 de enero de 2020, el Memorando N° 1051-2019-UNAMAD-R.VRI de fecha 09 de diciembre de 2019, el Oficio N° 310-2019-UNAMAD-R/FEC/EF-CF de fecha 05 de diciembre de 2019, la Resolución N° 208-2019-UNAMAD-VRI de fecha 06 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

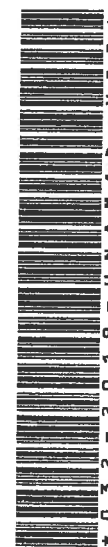
Que, con Resolución N° 208-2019-UNAMAD-VRI de fecha 06 de noviembre de 2019, el Vicerrectorado de Investigación aprueba el Plan de Trabajo del Curso Taller: **"Gestor de referencias y citas bibliográficas para investigadores"**, documento que consta de trece (13) folios,

Que, con Oficio N° 310-2019-UNAMAD-R/FEC/EF-CF de fecha 05 de diciembre de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la UNAMAD, remite el informe de ejecución del plan de trabajo del Curso Taller: **"Gestor de referencias y citas bibliográficas para investigadores"**, documento que consta de trece (13) folios;

Que, con Memorando N° 1051-2019-UNAMAD-R.VRI de fecha 09 de diciembre de 2019, El Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, solicita la revisión e informe de la ejecución del plan de trabajo del Curso Taller: **"Gestor de referencias y citas bibliográficas para investigadores"**;

Que, con Informe N° 005-2020-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 08 de enero de 2020, el Director de la Dirección de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI Informa que se ha cumplido satisfactoriamente con lo establecido en el plan de trabajo del Curso Taller: **"Gestor de referencias y citas bibliográficas para investigadores"**, por lo que da la conformidad y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente N° 016 de fecha 08 de enero de 2020, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, dispone se proyecte la respectiva resolución aprobando el informe de ejecución del Curso Taller: **"Gestor de referencias y citas bibliográficas para investigadores"** y reconocimiento y felicitación a los organizadores del evento;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 013-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 16 de enero de 2020

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe final de la ejecución del plan de trabajo del Curso Taller: "Gestor de referencias y citas bibliográficas para investigadores" documento que consta de trece (13) folios.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER Y FELICITAR a los **Organizadora** por su valiosa contribución en beneficio de la comunidad universitaria de la UNAMAD, a través de la organización y ejecución del plan de trabajo del Curso Taller: "Gestor de referencias y citas bibliográficas para investigadores" integrado por los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS_Y_NOMBRES	PARTICIPACIÓN	CARGO / FUNCIÓN
01	ZEVALLOS POLLITO, Percy Amílcar	ORGANIZADOR	Vicerrector de Investigación de la UNAMAD
02	HUAMANI PÉREZ, María Isabel	ORGANIZADOR	Directora de Incubadora de Empresas Estudiantiles de la UNAMAD
03	GÁRATE QUISPE, Jorge Santiago	ORGANIZADOR	Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI
04	JULIÁN LAIME, Edgar Rafael	ORGANIZADOR	Asesor Científico del VRI
05	BELLIDO ASCARZA, Yajhayda	ORGANIZADOR	Docente de la EPCF de la UNAMAD
06	QUISPE HUALLPA, Faraón Caín	ORGANIZADOR	Coordinador del Repositorio Institucional UNAMAD
07	FALCÓN AGUILAR, David Roberth	ORGANIZADOR	Asistente Informático del Repositorio Institucional UNAMAD
08	LÓPEZ SALAS, Deivis Jhon	ORGANIZADOR	Operador de Medios de Verificación del VRI
08	ARAGÓN NAVARRETE, Lesly Katherine	ORGANIZADOR	Secretaria del VRI
10	RAYMUNDO LLASCANOA, Wendy Lizbeth	ORGANIZADOR	Asistente Administrativo del VRI
11	VELÁSQUEZ PÉREZ, Nancy Sofía	ORGANIZADOR	Secretaria de DAGI
12	SERRUDO PONCE, Alex	APOYO LOGÍSTICO	Chofer del VRI
13	ALDERETE VILLARROEL, Pedro Raúl	ORGANIZADOR	Presidente AIT-GREEN ENERGY
14	ASOCIACIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	ORGANIZADOR	Organización sin fines de lucro AIT-GREEN ENERGY
15	MORVELY VEINTEMILLA, Wilson Darling	ORGANIZADOR	Director de Fortalecimiento de Capacidades AIT-GREEN ENERGY

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Control de la Calidad y Gestión de Laboratorios y Plantas de Transformación y Producción-DCCGLP, para conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIYS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo